



**AQUÍ GOBIERNA  
LA ESPERANZA**

2025-2027

# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 1. / GACETA No. 10 / 24 de febrero de 2025



**ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México.**

**A su población hace saber:**

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



# **C O N T E N I D O**

	<b>Página</b>
<b>1. Acuerdos de Cabildo 2025-2027.</b>	<b>5</b>

## SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
<b>Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Novena (24/febrero/2025)</b>	<b>4</b>	<b>Acuerdo Número 63</b> Acuerdo por el que se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos Definitivo y Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.	<b>Mayoría</b>	<b>10</b>
	<b>5</b>	<b>Acuerdo Número 64</b> Acuerdo Económico por el que se designa a Alejandra Jiménez Velázquez como Titular del Órgano Interno de Control Municipal	<b>Unanimidad</b>	<b>19</b>

## 1. Acuerdos de Cabildo 2025-2027.

### TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA NOVENA 24 DE FEBRERO DE 2025

#### Punto No. 4

**“Acuerdo por el que se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos Definitivo y Paquete Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México”**



**Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027**

“2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México”.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintiuno de febrero de 2025

Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al Análisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Egresos y Paquete Fiscal Municipal 2025, que presenta la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

Dictamen: CEH/001/2025

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción i, 65, 66 y 69 fracción i, inciso c de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.23 inciso I, numeral I, 1.24, 1.27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; 1, 2, 4, 6 inciso a), fracción III, 9 último párrafo, 10, 15, 16, 17, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; se emite Dictamen relativo al Análisis y Discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Paquete Fiscal Municipal 2025, que presenta la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, conforme a lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos y el Paquete Fiscal Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, representa el pilar de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, toda vez que el mismo integra la estructura programada de los ingresos concatenados con los egresos del Municipio, en ese sentido el presente dictamen plasma las principales políticas públicas que serán ejes para satisfacer las necesidades de la población del municipio, construyendo con ello la confianza social.



**Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2025-2027**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**SEGUNDO.** El presente dictamen representa el conceso realizado por las mayorías y minorías en estricto apego a la normatividad en la materia, así como al más puro espíritu democrático cuyo objetivo es servir a los más necesitados, procurando el fortalecimiento del Órgano de Gobierno, mejorando la efectividad de la función pública, combatiendo la opacidad y coadyuvando a las prácticas de un buen gobierno, transparente y de rendición de cuentas.

**TERCERO.** En este orden de ideas se realizó por los integrantes de la Comisión de Hacienda, un análisis y discusión de los principales problemas sociales y mediante la búsqueda del consenso, se encontraron los puntos medios, que garantizan la adecuada distribución de los recursos, de manera eficaz, eficiente y transparente, que por esta vía se dictamina.

**CUARTO.** En fecha diez de enero de dos mil veinticinco, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Segunda, fue aprobado el "Acuerdo Económico por el que se conforman las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México", para el periodo 2025-2027, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes e integrado de la siguiente manera:

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Presidente</b>	Araceli Matehuala Reyes, Primera Síndica
<b>Secretario</b>	Víctor Manuel Navarro Ruíz, Segundo Síndico
<b>Pro Secretario</b>	Francisco Gómez Cortés, Séptimo Regidor
<b>Vocal 1</b>	Guadalupe Mejía Olivares, Segunda Regidora
<b>Vocal 2</b>	Alba María Milán Lara, Sexta Regidora
<b>Vocal 3</b>	Lucina Cortés Cornejo, Décima Regidora

**QUINTO.** En fecha dieciocho de febrero, fue celebrada la Instalación y Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedo legalmente instalada y tomado protesta a todos sus integrantes.

**SEXTO.** Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, fue recibido en la Primera Sindicatura el oficio TM/631/2025, por medio del cual, la Titular de la Tesorería Municipal remitió la propuesta del presupuesto definitivo para el Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, para el Análisis, Discusión y aprobación del Dictamen correspondiente.



**AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA**  
2025-2027

**Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

**SÉPTIMO.** Que fue señalada fecha para el veintiuno de febrero a las once horas, para tener verificativo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda con la finalidad de llevar a cabo, el Análisis, Discusión y Aprobación del Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Paquete Fiscal Municipal 2025, que presenta la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

**CONSIDERACIONES DE DERECHO**

**PRIMERO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 fracciones I, II párrafo segundo inciso b) y c), IV inciso a), b) y c), como Órgano Colegiado y Deliberativo, la facultad de los Ayuntamientos de administrar la Hacienda Pública Municipal, realizando de manera unilateral con apego a la normatividad aplicable, el ingreso y egreso de recursos, mismos que pueden ser propios, Estatales o Federales.

**SEGUNDO.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 125 que los municipios administraran libremente su hacienda, en la fracción I, lo facultan a percibir contribuciones, en su fracción II, su derecho a que le sean cubiertas las participaciones federales con apego a las leyes aplicables, así mismo en la fracción III, la posibilidad de percibir ingresos de la prestación de servicios públicos, en ese sentido el municipio podrá decidir en cuanto a las normas operativas, la aplicación estrategias, los tiempos, las políticas públicas y las directrices para cumplir con su cometido

Atendiendo al último párrafo del artículo en comento, que preceptúa que los recursos que integran la Hacienda Municipal, serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o por quienes ellos autoricen conforme a la Ley, con apego a lo establecido. Esta Comisión analizó y consensó el integrar un presupuesto equilibrado con respeto y considerando a todos los sectores de la población naucalpense, con la finalidad de ejercer los recursos con eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

**TERCERO.** Por lo que hace a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 31 fracción XIX preceptúa, la obligación del Ayuntamiento de aprobar el presupuesto, las reconducciones o modificaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la administración.



**Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027**

"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".

**CUARTO.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Superior de Fiscalización, el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, debe ser aprobado por el Ayuntamiento y ser presentado a más tardar el día 25 de febrero del año que se trate, en términos de la Legislación aplicable.

**QUINTO.** El Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias, en su artículo 6 establece que las Comisiones serán constituidas por el Ayuntamiento con el carácter de Permanentes o Transitorias, asimismo en su artículo 26 prevé que, las Comisiones emitirán el Dictamen respectivo de los asuntos que le fueron remitidos, para hacer al Cabildo las propuestas que considere más adecuadas, respecto de los asuntos que le fueron remitidos.

Después de realizar el Análisis, Discusión y estudio de la propuesta enviada a esta Comisión Edilicia de Hacienda, como resultado de la Sesión de Trabajo realizada el día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

Esta Comisión Dictaminó lo siguiente:

**DICTÁMEN**

Por lo expuesto y cumpliendo con los requisitos legales de forma y fondo, se emiten los siguientes resolutivos.

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueba el presente Dictamen y Proyecto de Resolución, respecto del Presupuesto de Egresos y Paquete Fiscal Municipal 2025.

**SEGUNDO.** A través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicítase poner a consideración del pleno del cabildo el presente Dictamen y Proyecto de Resolución, para su Discusión y en su caso Aprobación.

**TERCERO.** Previa Discusión y en su caso Aprobación del Cabildo en pleno, expidase el acuerdo que adjunto se acompaña.

Dado en el recinto "Salón Presidentes" del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, el veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*







**Ayuntamiento Constitucional  
de Naucalpan de Juárez 2025-2027**


"2025. Bicentenario de la vida  
municipal en el Estado de México".


**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA**


  
**ARACELI MATEHUALA REYES**  
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN.

  
**VÍCTOR MANUEL NAVARRO RUÍZ**  
SEGUNDO SÍNDICO Y SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN.

  
**FRANCISCO GÓMEZ CORTÉS**  
SÉPTIMO REGIDOR Y PRO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN.

  
**GUADALUPE MEJÍA OLIVARES**  
SEGUNDA REGIDORA Y VOCAL 1  
DE LA COMISIÓN.

  
**ALBA MARÍA MILÁN LARA**  
SEXTA REGIDORA Y VOCAL 2  
DE LA COMISIÓN.

  
**LUCINA CORTÉS CORNEJO**  
DÉCIMA REGIDORA Y VOCAL 3  
DE LA COMISIÓN.

**Isaac Martín Montoya Márquez**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**de Naucalpan de Juárez, México**

**A su población hace saber:**

**Acuerdo número 63**

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo de fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco**; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 125 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, XIX párrafo tercero, XXXIX y 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 293 y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 50 fracción VII del Reglamento de para las Sesiones de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México; expide el **“Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México”**; en los siguientes términos:

**Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos**

**Primero.-** Se aprueba el Presupuesto de **Ingresos Definitivo** para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, por la cantidad de **\$5'998,100,329.70 (Cinco mil novecientos noventa y ocho millones cien mil trescientos veintinueve pesos 70/100 M.N.)**, conforme a la siguiente carátula:



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
			PROYECTO	DEFINITIVO X	
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, 097			No.: 1		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8110	<b>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	<b>5,533,601,082.40</b>	<b>5,708,622,754.18</b>	<b>5,998,100,329.70</b>	
8110 4000	<b>INGRESOS</b>	<b>5,533,601,082.40</b>	<b>5,708,622,754.18</b>	<b>5,998,100,329.70</b>	
8110 4100	<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>1,835,677,677.01</b>	<b>1,931,237,864.93</b>	<b>1,878,910,211.96</b>	
8110 4110	Impuestos	1,477,451,919.87	1,562,904,537.84	1,501,033,888.16	
8110 4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
8110 4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
8110 4140	Derechos	302,762,917.61	334,498,206.22	294,477,453.06	
8110 4150	Productos	33,066,578.38	14,297,207.13	54,053,638.30	
8110 4160	Aprovechamientos	22,396,261.15	19,537,913.74	29,345,232.44	
8110 4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
8110 4200	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>3,697,923,405.39</b>	<b>3,777,384,889.25</b>	<b>4,004,190,117.74</b>	
8110 4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,697,923,405.39	3,777,384,889.25	4,004,190,117.74	
8110 4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
8110 4300	<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>115,000,000.00</b>	
8110 4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
8110 4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
8110 4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescen	0.00	0.00	0.00	
8110 4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
8110 4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	
8110 4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	115,000,000.00	

**Segundo.-** Se aprueba el Presupuesto de **Egresos Definitivo** para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, por la cantidad de **\$5'998,100,329.70 (Cinco mil novecientos noventa y ocho millones cien mil trescientos veintinueve pesos 70/100 M.N.)**, conforme a la siguiente carátula:



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PbRM - 04d. CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

			PROYECTO	DEFINITIVO X
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, 097				No. 1
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,533,601,082.40	5,359,216,819.38	5,998,100,329.70
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,045,006,450.33	3,102,440,728.73	3,045,006,451.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	255,633,274.36	244,200,373.75	196,602,312.32
3000	SERVICIOS GENERALES.	1,062,059,930.41	965,776,560.71	1,083,270,670.31
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	621,115,804.62	563,650,044.34	785,954,730.28
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,138,430.11	24,122,018.95	12,806,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	216,511,272.00	205,607,571.84	694,223,855.67
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA.	307,135,920.57	253,419,521.06	180,236,309.95

**Tercero.-** Se aprueba el **Tabulador de Sueldos**, para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, dando un total en el capítulo 1000 por la cantidad de **\$3'045,006,451.17 (Tres mil cuarenta y cinco millones seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 17/100 M.N.)**.

**Cuarto.-** Los documentos, sustento del presente Acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo para constancia.

**Quinto.-** La firma del envío/recepción del Paquete Presupuestal Municipal 2025, validado con la firma electrónica será a más tardar el martes 25 de febrero de 2025, según lo establecido en el **Acuerdo 03/2025 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del paquete presupuestal municipal 2025**, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México" el miércoles 22 de enero de dos mil veinticinco.

**Sexto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique al Titular de la Tesorería Municipal; y demás interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Séptimo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X *in fine* de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

**Octavo.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo ordenado por los artículos 125 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publique el Presupuesto de Ingresos y Paquete Fiscal municipal 2025, del municipio de Naucalpan de Juárez, México; en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

### Transitorios

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.



**El Presidente Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.**

**Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Novena de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.**

**Isaac Martín Montoya Márquez  
Presidente Municipal Constitucional  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

**Lic. Erick Alejandro Morales Velasco  
Secretario del Ayuntamiento  
de Naucalpan de Juárez, México.  
(Rúbrica)**

En términos de las atribuciones del artículo 91 fracción V  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.